



**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA**

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2013, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: PRIMERA: APROBAR** el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 23 de julio de 2013; y, el acta de la sesión extraordinaria del 24 de julio del 2013, sin ninguna observación y con el voto salvado de quienes no asistieron a la misma.

**SEGUNDA: APROBAR** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de septiembre de 2013, en el proyecto tesis **"EVALUACIÓN DE TRES SUSTRATOS Y TRES PERIODOS PARA EL ENTAIZAMIENTO DE MORERA (Morus indica var. Kanva 2)"**, presentado por la egresada **ERIKA FERNANDA PEREZ ARBOLEDA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

**TERCERA: APROBAR** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de septiembre de 2013, en el proyecto tesis **"INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURISTICOS NATURALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA A PARTIR DE UNA PROPUESTA METODOLÓGICA INTEGRAL PARA EL DISEÑO DE UN SENDERO TURÍSTICO"**, presentado por la egresada **GABRIELA ALEJANDRA VALENCIA MEJÍA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

**CUARTA: APROBAR** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de septiembre de 2013, en el proyecto tesis **"ESTUDIO DE POTENCIALIDAD TURISTICA DE LA COMUNIDAD SHIWA KUCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PARA PROPONER UN PRODUCTO TURÍSTICO COMUNITARIO"**, presentado por la egresada **MAYANCELA NARVÁEZ MARIELA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

**QUINTA: APROBAR** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de septiembre de 2013, en el proyecto tesis **"PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA PARROQUIA SHELL, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, presentado por la egresada **VISUMA MAYANCHA YOLANDA XIMENA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

**SEXTA: APROBAR** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de septiembre de 2013, en el proyecto tesis **"GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RECINTO SIMÓN BOLÍVAR DE LA PARROQUIA EL REVENTADOR, CANTÓN GONZALO PIZARRO"**, presentado por la egresada **LEÓN CUASQUER WENDY GABRIELA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.



**SÉPTIMA: APROBAR** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de septiembre de 2013, en el proyecto tesis **“PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO TURÍSTICO DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA 2014-2019”**, presentado por la egresada **PUNGUIL MEDINA CARLA NATHALY**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

**OCTAVA: APROBAR** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de septiembre de 2013, en el proyecto tesis **“INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS CULTURALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA Y SU ENTORNO PARA DISEÑAR UNA PROPUESTA DE DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO”**, presentado por el egresado **VELÁSQUEZ CRUZ VÍCTOR HERNÁN**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

**NOVENA: ACOGER.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 256-ES-EIAM-2013 de fecha 10 de septiembre del 2013 suscrito por el Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta. La solicitud presentada de cambio de universidad y carrera por la señorita **DIANA ESTEFANIA AYALA CARGUA**, con C.C 1600523169, proveniente de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, carrera de Medicina, la comisión de carrera de ingeniería Ambiental, en sesión del día 9 de Septiembre del 2013, considerando que la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 5 derechos de las y los estudiantes.- son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder. Movilizarse, permanecer egresar y titularse sin discriminación conforme a sus méritos académicos que el Reglamento del sistema nacional de nivelación y admisión-SNNAA cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materias contemplado en el Régimen Académico, amparados en el instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica Art. 1,2,3 y 5 Resuelve: sugerir se conceda matricula a la señorita **DIANA ESTEFANIA AYALA CARGUA** el primer semestre, de ingeniería ambiental en las materias de: Química General, Biología, Física I, Informática I, Matemáticas I, Introducción a la ingeniería ambiental, Realidad Nacional. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica en sus Artículos. 1, 2, 3 y 5 acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico se **RESUELVE:** 1.- Otorgar matricula en PRIMER SEMESTRE, de la carrera de Ingeniería Ambiental a la señorita **DIANA ESTEFANIA AYALA CARGUA**, con C.C 1600523169. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNAA sobre esta admisión estudiantil.

**DÉCIMA: ACOGER.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 252-ES-EIAM-2013 de fecha 4 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta. La solicitud presentada de cambio de universidad y carrera por la señorita **WENDY VALERIA UVIJINDIA VEGA**, proveniente de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, carrera de ingeniería en Comercio Exterior, la comisión de carrera de ingeniería Ambiental, en sesión del día 3 de Septiembre del 2013, considerando que la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 5 derechos de las y los estudiantes.- son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder. Movilizarse, permanecer egresar y titularse sin discriminación conforme a sus méritos académicos que el Reglamento del sistema nacional de nivelación y admisión-SNNAA en su disposición general primera.- las personas que en cualquier tiempo, hayan ingresado a una institución de educación superior, o sean graduados de cualquier carrera de

educación superior, que opten por cursar una nueva carrera no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materias contemplando en el Reglamento de Régimen Académico, amparados en el instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica Art. 1,2,3 y 5 Resuelve: sugerir se conceda matrícula a la señorita **WENDY VALERIA UVIJINDIA VEGA** el primer semestre, de ingeniería ambiental en las materias de: Química General, Biología, Física I, Informática I, Matemáticas I, Introducción a la ingeniería ambiental, Realidad Nacional. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica en sus Artículos. 1, 2, 3 y 5 acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico se **RESUELVE**: 1.- Otorgar matrícula en PRIMER SEMESTRE, de la carrera de Ingeniería Ambiental a la señorita **WENDY VALERIA UVIJINDIA VEGA**, con C.C 1600539116. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**DÉCIMA PRIMERA: ACOGER.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 266-ES-EIAM-2013 de fecha 10 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta: Dar respuesta a la solicitud de la señorita **MARCIA SILVANA LLIQUIN MAYA**, con C.I 1600648669, quien solicita matrícula para reingreso a la escuela de ingeniería ambiental, la comisión de carrera en sesión del día 10 de Septiembre del 2013, luego del análisis del expediente se determina qué; consta en los registros como alumna de la carrera en segundo semestre, matriculada el 10 de diciembre del 2010, habiendo aprobado las materias de: Botánica General, Lenguaje y comunicación, por lo tanto se resuelve: sugerir se conceda segunda matrícula a la señorita **MARCIA SILVANA LLIQUIN MAYA**, para el segundo semestre de ingeniería ambiental, en la materias, Química Orgánica, Ecología, Matemáticas II, Geografía General, Física II, mas Biología e Introducción a la ingeniería ambiental, del primer semestre por corresponder a la malla vigente. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica en sus Artículos. 1, 2, 3 y 5 acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE**: 1.-Otorgar segunda matrícula en SEGUNDO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Ambiental, para que reciba las materias de Química Orgánica, Ecología, Matemáticas II, Geografía General, Física II, mas Biología e Introducción a la ingeniería ambiental, del PRIMER SEMESTRE por corresponder a la malla vigente a la señorita **MARCIA SILVANA LLIQUIN MAYA**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**DÉCIMA SEGUNDA: RATIFICAR.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 257-ES-EIAM-2013 de fecha 10 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta: Dar respuesta a la solicitud de la señorita **GABRIELA LIZBETH GARCES ALBAN**, con C.I 1500862923, quien solicita matrícula para reingreso a la escuela de ingeniería ambiental, la comisión de carrera de ingeniería en sesión del día 9 de Septiembre del 2013, luego del análisis del expediente se determina qué; consta en los registros como alumna de la carrera en primer semestre, matriculada el 19 de marzo del 2013 (semestre anterior) reprobó el semestre completo, por lo tanto se resuelve: sugerir se conceda segunda matrícula a la señorita **GABRIELA LIZBETH GARCES ALBAN**, para el primer semestre de ingeniería ambiental, en la materias, Química General, Biología, Física I, Informática I, Matemáticas I, Introducción a la ingeniería ambiental, Realidad Nacional. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios



en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matrícula en PRIMER SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Ambiental a la señorita GABRIELA LIZBETH GARCÉS ALBÁN. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**DÉCIMA TERCERA: RATIFICAR.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 251-ES-EIAM-2013 de fecha 4 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta. La solicitud presentada de reingreso por el señor ENRIQUE STALIN CHAVEZ ALLOCURI la comisión de carrera de ingeniería ambiental, en sesión del día 3 de Septiembre del 2013 resuelve: sugerir se conceda segunda matrícula al señor ENRIQUE STALIN CHAVEZ ALLOCURI para el QUINTO SEMESTRE de ingeniería ambiental en la materia Metodología de la Investigación, protección de bosques, Técnicas de monitoreo y muestreo; Termodinámica, debiendo también tomar la materia de Biología en primer semestre, Lenguaje y Comunicación del Segundo Semestre, quedando pendiente las materias de matemáticas III y Mecánica de Fluidos del TERCER SEMESTRE y estadística experimental del cuarto semestre, por corresponder a la malla actual, haciéndose notar que al momento no existe TERCER ni CUARTO semestre. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica en sus artículos respectivos acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico se **RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matrícula en QUINTO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Ambiental al señor ENRIQUE STALIN CHAVEZ ALLOCURI. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**DÉCIMA CUARTA: RATIFICAR.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 250-ES-EIAM-2013 de fecha 4 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta. La solicitud presentada de reingreso por la señorita LIGIA IRENE SANCHEZ BONILLA la comisión de carrera de ingeniería ambiental, en sesión del día 3 de Septiembre del 2013 resuelve: sugerir se conceda segunda matrícula a la señorita **LIGIA IRENE SANCHEZ BONILLA** para el QUINTO SEMESTRE de ingeniería ambiental en las materias Metodología de la Investigación, Toxicología ambiental, Técnicas de monitoreo y muestreo, Termodinámica, climatología y Meteorología, Sistemas de información geográfica, Protección de bosques, debiendo también tomar las materias de Biología en Primer Semestre, Lenguaje y Comunicación del Segundo Semestre, quedando pendiente las materias de Matemáticas III, y Mecánica de Fluidos del Tercer Semestre, y Estadística Experimental del Cuarto Semestre, por corresponder a la malla actual haciéndose notar que al momento no existe ni TERCER ni CUARTO SEMESTRE. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica en sus artículos respectivos acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico se **RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matrícula en QUINTO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Ambiental a LIGIA IRENE SANCHEZ BONILLA. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**DÉCIMA QUINTA: RATIFICAR.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a

la educación, se acoge el oficio 246-ES-EIAM-2013 de fecha 4 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta: para en atención a la solicitud presentada de reingreso por la señorita LIZBETH XIOMARA ESCOBAR QUIISHPE, la comisión de carrera de ingeniería ambiental en sesión del día 3 de Septiembre del 2013 resuelve: sugerir se conceda segunda matrícula a la señorita LIZBETH XIOMARA ESCOBAR QUIISHPE para el SEGUNDO SEMESTRE de ingeniería ambiental en las materias Química Orgánica, Ecología, Matemáticas II, Lenguaje y Comunicación, debiendo también tomar la materia de Biología por corresponder a la malla actual con primera matrícula. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matrícula en SEGUNDO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Ambiental a la señorita **LIZBETH XIOMARA ESCOBAR QUIISHPE**, luego se coordinara con la Unidad de Admisión y Registro de la UEA para la notificación correspondiente al SNNA. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**DÉCIMA SEXTA: RATIFICAR.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 247-ES-EIAM-2013 de fecha 4 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta. La solicitud presentada de reingreso por el señor **NANTU CELESTINO CANELOS VARGAS**, la comisión de carrera de ingeniería Ambiental, en sesión del día 3 de Septiembre del 2013 al analizar el expediente del señor estudiante se comprobó que fue alumno de la universidad en el periodo 2010, aprobando materias hasta el sexto semestre, debiendo acogerse a la malla actual, por lo tanto resuelve: sugerir se conceda matrícula para el QUINTO SEMESTRE al señor **NANTU CELESTINO CANELOS VARGAS** en base a la programación detallada en el cuadro adjunto para las asignaturas que le falta por aprobar. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica en sus artículos respectivos acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico se **RESUELVE:** 1.- Otorgar matrícula en QUINTO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Ambiental a **NANTU CELESTINO CANELOS VARGAS**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**DÉCIMA SÉPTIMA: RATIFICAR.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 248-ES-EIAM-2013 de fecha 4 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta. La solicitud presentada de reingreso por el señor **MARCO VINICIO TAMAYO LEDESMA** la comisión de carrera de ingeniería ambiental, en sesión del día 3 de Septiembre del 2013 resuelve: sugerir se conceda segunda matrícula al señor **MARCO VINICIO TAMAYO LEDESMA** para el QUINTO SEMESTRE de ingeniería ambiental en la materia Metodología de la Investigación; debiendo también tomar la materia de Biología en primer semestre; Lenguaje y Comunicación del Segundo Semestre; quedando pendientes las materias de Matemáticas III, y Mecánica de Fluidos del Tercer Semestre, y Estadística Experimental del Cuarto Semestre, por corresponder a la malla actual, haciéndose notar que al momento no existe ni tercero ni cuarto semestre. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica en sus artículos respectivos acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico se **RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matrícula

en QUINTO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Ambiental a MARCO VINICIO TAMAYO LEDESMA. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**DÉCIMA OCTAVA: RATIFICAR.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 249-ES-EIAM-2013 de fecha 4 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta. La solicitud presentada de reingreso por la señorita **LESLIE VERONICA CASTILLO POZO** la comisión de carrera de ingeniería ambiental, en sesión del día 3 de Septiembre del 2013 resuelve: sugerir se conceda segunda matricula a la señorita **LESLIE VERONICA CASTILLO POZO** para el QUINTO SEMESTRE de ingeniería ambiental en la materia Metodología de la Investigación, Toxicología Ambiental, Técnicas de monitoreo y muestreo, Termodinámica, Climatología y Meteorología, Sistemas de información Geográfica; debiendo también tomar las materias de Biología en Primer Semestre, Lenguaje y Comunicación del Segundo Semestre; quedando pendientes las materias de Matemáticas III y Mecánica de Fluidos del Tercer Semestre, y Estadística Experimental del cuarto semestre, por corresponder a la malla actual, haciéndose notar que al momento no existe tercero ni cuarto semestre. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica en sus artículos respectivos acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico se **RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matricula en QUINTO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Ambiental a **LESLIE VERONICA CASTILLO POZO**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**DÉCIMA NOVENA: ACOGER y APROBAR** por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 0468-IAI de fecha 10 de septiembre del 2013 suscrito por la Dra. Ana Chafra, en la cual manifiesta: Hago llegar a usted la resolución N. 05-CC-IAI-UEA 2013 del acta N.01 de la comisión de escuela de Ingeniería Agroindustrial adoptada en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre del 2013 en el cual se acoge el pedido del Sr. Estudiante **LUIS VINICIO PAVON SAGUAY**, quien en su parte pertinente solicita el reingreso a la carrera, una vez revisado el currículo académico, se observa que el estudiante cursado hasta el sexto semestre reprobando la asignatura de Economía Agroindustrial, habiendo existido un cambio de malla curricular en la escuela, se ha analizado conjuntamente con los miembros de la comisión la ubicación del estudiante en la actualidad, para la cual la comisión de escuela propone: que el estudiante antes mencionado debe matricularse en el segundo semestre tomando las asignaturas del curso regular y aprobar la asignatura de Biología. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE:** 1.- Otorgar matricula en SEGUNDO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Agroindustrial al señor **LUIS VINICIO PAVON SAGUAY**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**VIGÉSIMA: ACOGER y APROBAR** las solicitudes presentadas por los estudiantes, disponiendo:

1. **ACEPTAR** por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la

educación, se acoge el oficio 327-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 31 de Julio del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta: Con un atento saludo y deseándole éxitos en su gestión, pongo en su conocimiento la resolución adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Turismo, analizada en la reunión ordinaria del día **29 de julio del 2013**. **RESOLUCIÓN QUINTA**.- Conforme solicitud de la parte interesada Srta. **MARÍA FERNANDA TEJADA MÁRMOL**, y conforme sumilla inserta por parte del Dr. Julio César Vargas en donde indica “informe” y de acuerdo al análisis de correspondencia de contenidos por parte de los miembros de la Comisión Académica de la Escuela de Turismo en reuniones de los días lunes 22 y 29 de julio del 2013, emiten el informe de situación académica, considerando que la peticionaria proviene de otra universidad, y de acuerdo a lo que establece el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, su ingreso se realizará conforme malla curricular vigente modelo educativo), concluye: -De acuerdo al Art. 2 del referido Instructivo la peticionaria ha presentado los documentos que se señalan en los literales b, c, d y e, por tanto se ha continuado con el trámite respectivo.-De acuerdo al Art. 3 del referido Instructivo tomando en consideración que los sílabos guardan conformidad con el de la carrera de Turismo (UEA) se considera que la peticionaria puede ser admitida, conforme literal a; y, a pesar de existir correspondencia de contenidos en los sílabos con la Universidad de origen se debe aclarar que la peticionaria proviene de una institución de educación superior, especialización de Ciencias Humanas y Ambientales, Escuela de Ecoturismo, en donde cursó sus estudios bajo la modalidad semipresencial y los créditos en su gran mayoría es de 3, lo cual difiere de los de la UEA que son de 4. Bajo el análisis de informes de las áreas Básica (MSc. Christian Rivera), Humanista (MSc. Geovanni Espín) y Especialidad (Lic. Lorena Paredes), la Comisión Académica de la Carrera de Turismo **RESUELVE** sugerir a Consejo Académico se conceda matrícula en el Primer Semestre en el período académico 2013-2014, ya que conforme el Art. 6 del debido Instructivo en su parte final indica que “En ningún caso la ubicación en curso o semestre, podrá realizarse con más de dos materias pendientes de aprobación del curso o semestre inmediato anterior” y una vez matriculada la peticionaria realice el trámite de convalidación de las asignaturas consideradas, conforme se resalta en el informe de situación académica. Debiendo además cumplir con las horas correspondientes a Vinculación con la Sociedad. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE**: 1.- Otorgar matrícula al **PRIMER SEMESTRE** de la carrera de Ingeniería en Turismo a la señorita **MARÍA FERNANDA TEJADA MÁRMOL**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al **SNNA** sobre esta admisión estudiantil.

2. **ACEPTAR**.- Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 328-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 31 de Julio del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta: **RESOLUCIÓN SEXTA**.- Conforme solicitud de la parte interesada Sr. **JOAO ALEJANDRO DARQUEA ESPINOZA**, y conforme sumilla inserta por parte del Dr. Julio César Vargas en donde indica “informe” y de acuerdo al análisis de correspondencia de contenidos por parte de los miembros de la Comisión Académica de la Escuela de Turismo en reuniones de los días lunes 22 y 29 de julio del 2013, emiten el informe de situación académica, considerando que la peticionaria proviene de otra universidad, y de acuerdo a lo que establece el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, su ingreso se realizará conforme malla curricular vigente (modelo educativo), concluye: De acuerdo al Art. 2 del referido Instructivo el peticionario ha presentado los documentos que se señalan en los literales b, c, d y e, por tanto se ha continuado con el trámite respectivo.

-De acuerdo al Art. 3 del referido Instructivo tomando en consideración que los sílabos guardan conformidad con el de la carrera de Turismo (UEA) se considera que el peticionario puede ser admitido, conforme literal a). A pesar de existir correspondencia de contenidos en los sílabos con la Universidad de origen se debe aclarar que el peticionario proviene de una institución de educación superior, especialización de Ciencias Humanas y Ambientales, Escuela de Ecoturismo, en donde cursó sus estudios bajo la modalidad semipresencial. Bajo el análisis de informes de las áreas Básica (MSc. Christian Rivera), Humanista (MSc. Geovanni Espín) y Especialidad (Lic. Lorena Paredes), la Comisión Académica de la Carrera de Turismo **RESUELVE** sugerir a Consejo Académico se conceda matrícula en el Primer Semestre en el período académico 2013-2014, ya que conforme el Art. 6 del debido Instructivo en su parte final indica que "En ningún caso la ubicación en curso o semestre, podrá realizarse con más de dos materias pendientes de aprobación del curso o semestre inmediato anterior" y una vez matriculado el peticionario realice el trámite de convalidación de las asignaturas consideradas, conforme se resalta en el informe de situación académica. Debiendo además cumplir con las horas correspondientes a Vinculación con la Sociedad. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE**: 1.- Otorgar matrícula al PRIMER SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo al señor JOAO ALEJANDRO DARQUEA ESPINOZA. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

3. **ACOGER**: Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 333-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 11 de septiembre del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta: Con un atento saludo y deseándole éxitos en su gestión, pongo en su conocimiento la resolución adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Turismo, analizadas en la reunión ordinaria del día 10 de septiembre del 2013. **RESOLUCIÓN PRIMERA**.- Conforme solicitud formulada por la Srta. **ALVARADO NENQUIMO GLADYS CUMANDA**, con cédula de ciudadanía No 1600761017, referente a la autorización para reingreso a la Carrera y cuya sumilla inserta del Sr. Rector indica "informe", la Comisión de Carrera, una vez revisado el récord académico se concluye que la señorita en mención se matriculó en el Primer Año, en el período académico 2010, en donde aprobó las asignaturas que fueron motivo de matrícula, conforme lo contenido en la Malla Curricular de aquel entonces, reprobando la asignatura de Inglés I. Bajo este contexto se **RESUELVE** sugerir se conceda matrícula por segunda ocasión en el Primer Semestre, período 2013-2014, debiendo cursar las asignaturas: Inglés I y Sociología del Turismo, por existir cambio de Malla Curricular. Una vez matriculada la peticionaria deberá solicitar se consideren las calificaciones de las asignaturas que ya fueron aprobadas (Primer Semestre: Lenguaje y Comunicación, Realidad Nacional, Matemática I, Teoría y Práctica del Turismo, Botánica General. Segundo Semestre: Antropología). Así como también se ponga en conocimiento de este caso al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, puesto que la estudiante no ingresó por dicho sistema y deberá continuar sus estudios con el grupo de estudiantes que si lo hicieron. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE**: 1.- Otorgar segunda matrícula al PRIMER

SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo a la señorita **ALVARADO NENQUIMO GLADYS CUMANDA**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

4. **APROBAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 334-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 11 de septiembre del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta: RESOLUCIÓN SEGUNDA.- Conforme solicitud formulada por el Sr. **GONZÁLEZ SÁNCHEZ GALO DANIEL**, con cédula de ciudadanía No 160095401-8, referente a la autorización para reingreso a la carrera y cuya sumilla inserta del Sr. Rector indica "proceda e informe", la Comisión de Carrera, una vez revisado el récord académico se concluye que el señor en mención se matriculó en el Tercer Año, en el período académico 2012-2013, por segunda ocasión en donde reprobó la totalidad de asignaturas que fueron motivo de matrícula, conforme lo contenido en la Malla Curricular vigente para dicha promoción (no concluyó el semestre). Bajo este contexto se RESUELVE sugerir se conceda matrícula por tercera ocasión en el Quinto Semestre, período 2013-2014, debiendo cursar las asignaturas: Turismo Comunitario y Legislación Turística; además Ecología, del segundo semestre por existir cambio de Malla Curricular. Se debe resaltar que al momento no está funcionando tercero y cuarto semestre, debiendo el estudiante aprobar las asignaturas de Historia del Ecuador, TIC aplicadas al turismo y Patrimonio Cultural cuando los mismos se oferten en la Carrera. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE:** 1.- Otorgar Tercera matrícula al QUINTO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo al señor **GALO DANIEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.
5. **APROBAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 335-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 11 de septiembre del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta RESOLUCIÓN TERCERA.- Conforme solicitud formulada por la Srta. **TAPUY SHIGUANGO MIRYAM LILI**, con cédula de ciudadanía No 150102402-8, referente a la autorización para reingreso a la Carrera y cuya sumilla inserta del Sr. Rector indica "informe", la Comisión de Carrera, una vez revisado el récord académico se concluye que la señorita en mención se matriculó en el Primer Semestre, en el período académico 2010-2011, en donde aprobó las asignaturas que fueron motivo de matrícula, conforme lo contenido en la Malla Curricular de aquel entonces. Bajo este contexto se RESUELVE sugerir se conceda matrícula en el Primer Semestre, período 2013-2014, debiendo cursar las asignaturas: Realidad Nacional y Sociología del Turismo, por existir cambio de Malla Curricular. Una vez matriculada la peticionaria deberá solicitar se consideren las calificaciones de las asignaturas que ya fueron aprobadas (Primer Semestre: Lenguaje y Comunicación, Matemática I, Teoría y Práctica del Turismo, Botánica General, Inglés I. Segundo Semestre: Informática). Así como también se ponga en conocimiento de este caso al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, puesto que la estudiante no ingresó por dicho sistema y deberá continuar sus estudios con el grupo de estudiantes que si lo hicieron. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico

**RESUELVE:** 1.- Otorgar matrícula al PRIMER SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo a la señorita **MIRYAM LILI TAPUY SHIGUANGO**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

6. **ACEPTAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 336-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 11 de septiembre del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta RESOLUCIÓN CUARTA.- Conforme solicitud formulada por la Srta. **TAPIA RAMOS DANIELA ZULAY**, con cédula de ciudadanía No 172495993-5, referente a la autorización para reingreso a la Carrera y cuya sumilla inserta del Sr. Rector indica "proceda e informe", la Comisión de Carrera, una vez revisado el récord académico se concluye que la señorita en mención se matriculó en el Primer Semestre, en el período académico 2013, en donde reprobó la totalidad de asignaturas que fueron motivo de matrícula (no culminó el semestre), conforme lo contenido en la Malla Curricular vigente. Bajo este contexto se RESUELVE sugerir se conceda matrícula en el Primer Semestre, período 2013-2014, por segunda ocasión debiendo cursar todas las asignaturas. Se debe resaltar que la estudiante si ingresó mediante el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matrícula al PRIMER SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo a la señorita **DANIELA ZULAY TAPIA RAMOS**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.
7. **ACEPTAR.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 337-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 11 de septiembre del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta RESOLUCIÓN QUINTA.- Conforme solicitud formulada por el Sr. **CHIMBO TANGUILA WILMER FRANKLIN**, con cédula de ciudadanía No 150087829-1, referente a la autorización para reingreso a la Carrera y cuya sumilla inserta del Sr. Rector indica "proceda e informe", la Comisión de Carrera, una vez revisado el récord académico se concluye que el señor en mención se matriculó en el Cuarto Año, I Semestre, en el período académico 2011-2012, en donde reprobó la asignatura de Planificación de Tours, y aprobó el resto de asignaturas conforme lo contenido en la Malla Curricular vigente de aquel entonces. Bajo este contexto se RESUELVE sugerir se conceda matrícula en el Séptimo Semestre, período 2013-2014, por segunda ocasión debiendo cursar las asignaturas: Sistemas de Información Geográfica, Desarrollo Local y Turismo y Gestión de Agencias de Viajes; se debe resaltar que al momento no está funcionando tercer semestre en donde el peticionario debe aprobar las asignaturas de Historia del Ecuador y Ética Profesional por reajuste de la malla curricular. Una vez matriculado deberá solicitar se consideren las asignaturas que ya aprobó en semestres anteriores. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matrícula al SEPTIMO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo al señor **WILMER FRANKLIN CHIMBO TANGUILA**. 2.-

Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.

8. **ACEPTAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 338-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 11 de septiembre del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta RESOLUCIÓN SEXTA.- Conforme solicitud formulada por la Srta. **ESPINOZA VINTIMILLA ILIANM GEANYNA**, con cédula de ciudadanía No 160053910-8, referente a la autorización para reingreso a la Carrera y cuya sumilla inserta del Sr. Rector indica "proceda e informe", la Comisión de Carrera, una vez revisado el récord académico se concluye que la señorita en mención se matriculó en el Segundo Año, II Semestre, en el período académico 2011-2012, en donde aprobó totalidad de asignaturas que fueron motivo de matrícula, conforme lo contenido en la Malla Curricular vigente para dicha promoción. Bajo este contexto se RESUELVE sugerir se conceda matrícula en el Quinto Semestre, período 2013-2014, debiendo cursar las asignaturas: Metodología de la Investigación Científica, Turismo Comunitario, Legislación; además de la Realidad Nacional, Botánica General y Ecología, del primero y segundo semestre por existir cambio de Malla Curricular (modelo educativo). Se debe resaltar que al momento no está funcionando tercero y cuarto semestre, debiendo la peticionaria aprobar las asignaturas de TIC aplicadas al turismo, Gestión del Proceso de Animación, Dirección de Recursos Humanos, Patrimonio Cultural y Gestión Estratégica del Turismo cuando las mismas se oferten en la Carrera. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE:** 1.- Otorgar matrícula al QUINTO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo a la señorita **ILIANM GEANYNA ESPINOZA VINTIMILLA**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.
9. **ACEPTAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 340-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 11 de septiembre del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta RESOLUCIÓN SEPTIMA.- Conforme solicitud formulada por la Srta. **MONTOYA VILLACRES JOHANA ISAMAR**, con cédula de ciudadanía No 160055575-7, referente a la autorización para reingreso a la Carrera y cuya sumilla inserta del Sr. Rector indica "proceda", la Comisión de Carrera, una vez revisado el récord académico se concluye que la señorita en mención se matriculó en el Primer Año, en el período académico 2010, en donde aprobó las asignaturas que fueron motivo de matrícula, conforme lo contenido en la Malla Curricular de aquel entonces. Bajo este contexto se RESUELVE sugerir se conceda matrícula en el Primer Semestre, período 2013-2014, debiendo cursar las asignaturas: Realidad Nacional y Sociología del Turismo, por existir cambio de Malla Curricular. Una vez matriculada la peticionaria deberá solicitar se consideren las calificaciones de las asignaturas que ya fueron aprobadas (Primer Semestre: Lenguaje y Comunicación, Matemática I, Teoría y Práctica del Turismo, Botánica General, Inglés I. Segundo Semestre: Informática). Así como también se ponga en conocimiento de este caso al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, puesto que la estudiante no ingresó por dicho sistema y deberá continuar sus estudios con el grupo de estudiantes que si lo hicieron. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico

**RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matrícula al PRIMER SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo a la señorita **JOHANA ISAMAR MONTROYA VILLACRES**. (Esta resolución se encuentra en plena concordancia con lo aprobado mediante Resolución Novena numeral 1 del H. Consejo Universitario de fecha 10 Septiembre del 2013 por lo que se solicita tener muy en cuenta). 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

10. **ACEPTAR:** la resolución adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Turismo, analizada en la reunión ordinaria del día 10 de septiembre del 2013. RESOLUCIÓN OCTAVA.- Conforme solicitud formulada por la Srta. **MORALES JACOME KARLA ELIZABETH**, con cédula de ciudadanía No 160055541-9, referente a la solicitud de autorización de matrícula de las asignaturas: Realidad Nacional (Primer Semestre) y Ecología (Segundo Semestre), y cuya sumilla inserta del Sr. Rector, la Comisión de Carrera, una vez revisado el récord académico y en función a la RESOLUCIÓN SEGUNDA, numeral 9 de sesión ordinaria de Consejo Universitario del 19 de junio del 2013 RESUELVE sugerir se conceda matrícula en Quinto Semestre, período 2013-2014, debiendo cursar las asignaturas: Metodología de la Investigación Científica, Turismo Comunitario, Análisis de Costos y Legislación Turística; por existir cambio de Malla Curricular debe cursar Realidad Nacional (primer semestre) y Ecología (Segundo Semestre). Una vez matriculada la estudiante deberá solicitar se consideren la calificación obtenida en la asignatura de Gestión de Alimentos y Bebidas que ya fueron anteriormente. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE:** 1.- Otorgar matrícula al QUINTO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo a la señorita **KARLA ELIZABETH MORALES JACOME**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.
11. **APROBAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 304-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 23 de julio del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta: La resolución adoptada por la comisión académica, de la escuela de turismo, analizada en reunión ordinaria del día 22 de julio del 2013 RESOLUCIÓN SEGUNDA conforme solicitud del señor **CHIRIAPA TUCUPI VICTOR ANGEL**, con cedula de ciudadanía 1400496301, y sumilla inserta del Dr. Julio Cesar Vargas- Rector de la Universidad Estatal Amazónica, la comisión de carrera previo análisis de informes de correspondencia de contenidos presentados por los docentes de la escuela de ingeniería en Turismo, y tomando en cuenta que el señor en mención ingreso en el periodo académico 2009-2010, malla curricular 6, misma que curso hasta su retiro en el periodo 2011-2012, II ciclo, y que al momento dicha malla curricular ya no se encuentra vigente, bajo este antecedente se RESUELVE sugerir a Consejo Académico se conceda matrícula en el Tercer año (quinto semestre) por segunda ocasión en el periodo 2013-2014 y que en conformidad a la malla curricular vigente deberá aprobar las siguientes asignaturas; por segunda ocasión: Historia del Ecuador, Ética profesional y administración financiera; por primera ocasión, Sociología del turismo Ecología, Tics aplicadas al turismo, patrimonio cultural, turismo comunitario, Legislación turística y Guianza de grupos. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las

funciones de Consejo Académico **RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matrícula al tercer año QUINTO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo al señor **VICTOR ANGEL CHIRIAPA TUCUPI**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.

12. **ACOGER.** - Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 342-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 11 de Septiembre del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta: Pongo en su conocimiento la resolución adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Turismo, analizadas en la reunión ordinaria del día 10 de septiembre del 2013. **RESOLUCIÓN NOVENA.** - Conforme solicitud formulada por el Sr. **ANDY YUMBO CRISTIAN ALEX**, con cédula de ciudadanía No 220015762-2, referente a la autorización para reingreso a la Carrera y cuya sumilla inserta del Sr. Rector indica "proceda e informe", la Comisión de Carrera, una vez revisado el récord académico se concluye que el señor en mención se matriculó en el Primer Año en el período académico 2011-2012, en donde aprobó las asignaturas que fueron motivo de matrícula, conforme lo contenido en la Malla Curricular de aquel entonces. Bajo este contexto se **RESUELVE** sugerir se conceda segunda matrícula en el Segundo Semestre, período 2013-2014, ya que por actualización de Malla Curricular le resta por aprobar las asignaturas: Sociología del Turismo, Realidad Nacional y Ecología. Una vez matriculado el peticionario deberá solicitar se consideren las calificaciones de las asignaturas que ya fueron aprobadas en el Primero y Segundo Semestre (Lenguaje y Comunicación, Antropología, Matemática I, Teoría y Práctica del Turismo, Botánica General, Realidad Nacional, Cultura y Comunicación Hospitalaria, Informática, Matemática II, Turismo como Servicio, TIC aplicadas al turismo, Geografía Turística del Ecuador). Así como también se ponga en conocimiento de este caso al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, puesto que la estudiante no ingresó por dicho sistema y deberá continuar sus estudios con el grupo de estudiantes que si lo hicieron. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE:** 1.- Otorgar segunda matrícula al SEGUNDO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo al señor **ANDY YUMBO CRISTIAN ALEX**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.

**VIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER y APROBAR** todas y cada una de las solicitudes de reingreso y movilidad estudiantil de los peticionarios a la carrera de ingeniería Agropecuaria, que se detallan a continuación bajo los siguientes términos:

1.- **APROBAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 151-YR-EIAP-UEA-2013 de fecha 13 de Septiembre del 2013 suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez, en la cual expresa: los resultados del análisis del expediente de la señorita estudiante **ELVIA SALBELIA DUCHITANGA QUITO** portador del número de cédula 140094101-7, estudiante de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), de la Facultad Ciencia Pecuarias de la Escuela Ingeniería Zootecnia. La comisión de carrera analiza las asignaturas aprobada por la estudiante y se da a conocer los informes de convalidación de la asignatura Matemática I y física I y Química General y analítica, además del informe de biología.

Asignaturas aprobadas (ESPOCH) Zootecnia			Escuela Agropecuaria (UEA)		
Asignaturas	Créd.	Calificación	Asignaturas	Créd.	Convalidada
Matemáticas		Aprobada	Matemática Superior I	6	si

Física General		Aprobada	Física I	6	si
Química General		Aprobada	Química General y Analítica	4	si
Biología		Aprobada	Biología	4	no
Técnica de Estudio		Aprobada	Lenguaje y Comunicación	2	no
Zootecnia General I		Aprobada	Botánica General	4	no
Metodología de la investigación		Aprobada	Informática I	4	no

Analizando las asignaturas y los informes de convalidación de los señores profesores, se resuelve sugerir, ubicar a la estudiante en el **PRIMER SEMESTRE DE LA CARRERA DE AGROPECUARIA**, solo tomando las asignaturas Lenguaje y comunicación, Botánica General e Informática I y Biología, **ADEMÁS INFORMAR DE ESTE INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN**. La estudiante podrá pedir en el transcurso de su carrera la convalidación de las asignaturas Zootecnia General y Metodología de la Investigación, según malla vigente de la carrera agropecuaria en la UEA. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE: 1.-** otorgar matrícula al **PRIMER SEMESTRE** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria a la señorita **ELVIA SALBELIA DUCHITANGA QUITO**. **2.-** Disponer al **SECRETARIO ACADÉMICO** cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. **3.-** Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al **SNNA** sobre esta admisión estudiantil.

**2.- APROBAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 152-YR-EIAP-UEA-2013 de fecha 13 de Septiembre del 2013 suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez, en la cual expresa: los resultados del análisis del expediente del estudiante **BYRON GILBERTO TZEREMBO PAUCHI** portador del número de **CÉDULA 1600787202**, estudiante de la Escuela Ingeniería Agropecuaria. La comisión de carrera analiza las asignaturas aprobada por el estudiante y las que debe realizar, relacionado con la malla curricular en la cual fue matrícula de la Universidad Estatal Amazónica y la que se encuentra vigente para el curso 2013/2014.

Asignaturas aprobadas Primer Semestre			Asignaturas aprobadas segundo semestre		
Asignaturas	Créd.	Calificación	Asignaturas	Créd.	Convalidada
Botánica General	4	Aprobada	Informática I	4	si
Biología	4	Aprobada	Ecología Agropecuaria	4	no
Física I	6	Aprobada	Física II	6	no
Informática I	4	Aprobada	Matemática II	6	no
Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada	Química Orgánica	4	no
Matemática Superior I	6	Aprobada	Zootecnia	4	no
Química General y Analítica	4	Aprobada		4	no

Analizando las asignaturas de la malla curricular vigente en la carrera, se resuelve sugerir, ubicar al estudiante en el **SEGUNDO SEMESTRE** de la carrera de agropecuaria, tomando las asignaturas Ecología Agropecuaria, Física II, Matemática II, Química Orgánica y Zootecnia, además **INFORMAR DE ESTE INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN**. El estudiante podrá pedir en el transcurso de su carrera la convalidación de las asignaturas **Informática II** que se da en el tercer semestre de la carrera. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE: 1.-** Otorgar matrícula al **SEGUNDO SEMESTRE** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria al señor **BYRON**

**GILBERTO TZEREMBO PAUCHI.** 2.- Disponer al **SECRETARIO ACADÉMICO** cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.

**3.- APROBAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 153-YR-EIAP-UEA-2013 de fecha 13 de Septiembre del 2013 suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez, en la cual expresa: los resultados del análisis del expediente del estudiante **SALAZAR SALAZAR EDGAR GREGORIO** portador del número de cédula **160054369-6**, estudiante de la Escuela Ingeniería Agropecuaria. Se realiza una breve introducción por parte del director de carrera para el análisis del estudiante, relacionado con la malla curricular en la cual fue matriculado de la Universidad Estatal Amazónica y la que se encuentra vigente para el curso 2013/2014, explica además las asignaturas aprobada por el estudiante según el semestre académico. La comisión de carrera analiza las asignaturas aprobada por el estudiante y las que debe realizar.

Asignaturas aprobadas Primer Semestres			Asignaturas aprobadas segundo semestres		
Asignaturas	Créd.	Calificación	Asignaturas	Créd.	Convalidad a
Botánica General	4	Aprobada	Informática I	4	si
Biología	4	no	Ecología Agropecuaria	4	no
Física I	6	Aprobada	Física II	6	no
Informática I	4	Aprobada	Matemática II	6	no
Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada	Química Orgánica	4	no
Matemática Superior I	6	Aprobada	Zootecnia	4	no
Química General y Analítica	4	Aprobada			

Analizando las asignaturas de la malla curricular vigente en la carrera, se resuelve sugerir, ubicar al estudiante en el **SEGUNDO SEMESTRE** de la Carrera de agropecuaria, tomando las asignaturas Ecología Agropecuaria, Física II, Matemática II, Química Orgánica y Zootecnia, además de **TOMAR LA ASIGNATURA DE BIOLOGÍA DEL PRIMER SEMESTRE, POR TUTORÍA**, como Profesora responsable de la asignatura de Biología **Ms. C. SANDRA SORIA RE. INFORMAR DE ESTE INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN.** El estudiante podrá pedir en el transcurso de su carrera la convalidación de las asignaturas, según malla vigente de la carrera agropecuaria en la UEA. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE: 1.- Otorgar matricula al SEGUNDO SEMESTRE** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria al señor **EDGAR GREGORIO SALAZAR SALAZAR.** 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.

**4.- APROBAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 154-YR-EIAP-UEA-2013 de fecha 16 de Septiembre del 2013 suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez, en la cual expresa: los resultados del análisis del expediente del estudiante **BALSECA YUGCHA EDISSON SANTIAGO** portador del número de cédula **18040273686**. La comisión de carrera analiza las asignaturas aprobada por los estudiantes y la malla vigente en la carrera de agropecuaria, emitiendo varios criterios por parte de los miembros de la comisión.

Asignaturas aprobadas Primer Semestres			Asignaturas del Currículo Primer semestres	
Asignaturas	Créd.	Calificación	Asignaturas	Créditos
Matemática Superior I	6	7,8	Matemática Superior I	6
Química General y Analítica	4	8,5	Química General y Analítica	4
Agrofísica I	6	8,0	Física I	6
Biología	-	-	Biología	4

Expresión oral y escrita	2	8,5	Lenguaje y comunicación	2
Botánica General y Sistemática	4	7,0	Botánica General	4
Computación	4	7,0	Informática	4

Asignaturas aprobadas segundo Semestres			Asignaturas del currículo segundo semestres		
Asignaturas	Créd.	Calificación	Asignaturas	Créd.	Convalidación
Matemática Superior II	6	7,5	Matemática Superior II	6	si
Química Orgánica	4	7,0	Química Orgánica	4	si
Física II	6	No Aprobada	Física II	6	no
Zootecnia General	4	No Aprobada	Zootecnia General	4	no
Ecología Agropecuaria	2	No Aprobada	Ecología Agropecuaria	4	no
Informática I	6	7,0	Informática I	4	si

Analizando que los estudiante son matricula del curso 2008-2009 en la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, durante el primer semestre no coincide los nombre de las asignaturas Agrofísica I, Expresión Oral y Escrita y computación I, con Física I y Lenguaje y Comunicación e Informática I, resultado de esto, es que se ha mejorado el plan de estudio de la carrera hasta la fecha, designándole el nombre Física I, Lenguaje y Comunicación e informática I, coincidiendo con la cantidad de créditos y contenidos. Analizando las asignaturas de la malla curricular vigente en la carrera, se resuelve sugerir, ubicar al estudiante en el **SEGUNDO SEMESTRE** de la Carrera de agropecuaria, tomando las asignaturas, Física II, Ecología Agropecuaria y Zootecnia general, además de **TOMAR LA ASIGNATURA DE BIOLOGÍA DEL PRIMER SEMESTRE, POR TUTORÍA**, como Profesora responsable de la asignatura de Biología **MS. C. SANDRA SORIA RE. INFORMAR DE ESTE INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN**. El estudiante podrá pedir en el transcurso de su carrera la convalidación de las asignaturas, según malla vigente de la carrera agropecuaria en la UEA y que se encuentre aprobada. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE: 1.- Otorgar matricula al SEGUNDO SEMESTRE** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria al señor **EDISSON SANTIAGO BALSECA YUGCHA. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.**

**5.- APROBAR:** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 155-YR-EIAP-UEA-2013 de fecha 16 de Septiembre del 2013 suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez, en la cual expresa: los resultados del análisis del expediente del estudiante **VALLE RAMIREZ JUAN CARLOS** con cédula **1600596603** para reingreso en la Escuela Agropecuaria. La comisión de carrera analiza las asignaturas aprobada por los estudiantes y la malla vigente en la carrera de agropecuaria, emitiendo varios criterios por parte de los miembros de la comisión.

Asignaturas aprobadas Primer Semestres			Asignaturas del Currículo Primer semestres		
Asignaturas	Créd.	Calificación	Asignaturas	Créditos	
Matemática Superior I	6	7,0	Matemática Superior I	6	
Química General y Analítica	4	7,0	Química General y Analítica	4	
Agrofísica I	6	10,0	Física I	6	
Biología	-	-	Biología	4	
Expresión oral y escrita	2	7,0	Lenguaje y comunicación	2	
Botánica General y Sistemática	4	8,0	Botánica General	4	
Computación	4	7,0	Informática	4	

Asignaturas aprobadas segundo Semestres			Asignaturas del currículo segundo semestres		
Asignaturas	Créd.	Calificación	Asignaturas	Créd.	Convalidada
Matemática Superior II	6	7,0	Matemática Superior II	6	si
Química Orgánica	4	7,0	Química Orgánica	4	si
Agrofísica II	6	7,0	Física II	6	si
Zootecnia General	4	No Aprobada	Zootecnia General	4	no
Ecología Agropecuaria	2	9,0	Ecología Agropecuaria	4	si
Informática I	6	7,0	Informática I	4	si

Analizando que los estudiante son matricula del curso 2008-2009 en la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, durante el primer semestre no coincide los nombre de las asignaturas Agrofísica I, Expresión Oral y Escrita y computación I, con Física I y Lenguaje y Comunicación y Informática I, resultado de esto, es que se ha mejorado el plan de estudio de la carrera hasta la fecha, designándole el nombre Física I, Lenguaje y Comunicación e informática I, coincidiendo con la cantidad de créditos y contenidos. Analizando las asignaturas de la malla curricular vigente en la carrera, se resuelve sugerir, ubicar al estudiante en el **SEGUNDO SEMESTRE** de la Carrera de agropecuaria, tomando las asignaturas, Zootecnia general, además de **TOMAR LA ASIGNATURA DE BIOLOGÍA DEL PRIMER SEMESTRE, POR TUTORÍA, como Profesora responsable de la asignatura de Biología Ms. C. Sandra Soria Re. Informar de este ingreso al Sistema Nacional de Nivelación.** El estudiante podrá pedir en el transcurso de su carrera la convalidación de las asignaturas, según malla vigente de la carrera agropecuaria en la UEA y que se encuentre aprobada. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE: 1.- Otorgar matricula al SEGUNDO SEMESTRE** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria al señor **JUAN CARLOS VALLE RAMIREZ** . 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** Acoger y aprobar todas y cada una de las solicitudes de reingreso y movilidad estudiantil de los peticionarios a la carrera de ingeniería Ambiental, que se detallan a continuación bajo los siguientes términos:

1. **ACOGER.-** Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 277-ES-EIAM-2013 de fecha 12 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta: para dar respuesta a la solicitud del señor **BRYAN GEOVANNY LEON QUEVEDO**, con CI. 1600578296 quien solicita matrícula para reingreso a la escuela de ingeniería ambiental, la comisión de carrera en sesión del día 11 de Septiembre del 2013, luego del análisis del expediente se determina que: consta en los registros como alumno de la carrera en primer semestre , matriculado el 19 de marzo del 2013, habiendo reprobado en todas las materias por lo tanto se resuelve: sugerir se conceda segunda matricula al señor **BRYAN GEOVANNY LEON QUEVEDO** para el Primer SEMESTRE de ingeniería ambiental en las materias: Química Orgánica, Biología, Física I, Informática, Matemáticas I, Introducción a la ingeniería ambiental, Realidad Nacional, por corresponder a la malla vigente. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE: 1.- otorgar segunda matricula en PRIMER SEMESTRE** de la carrera de Ingeniería

Ambiental al señor **BRYAN GEOVANNY LEON QUEVEDO**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

2. **ACEPTAR**- Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 301-ES-EIAM-2013 de fecha 19 de septiembre del 2013 suscrito por Ing. Edison Samaniego, en la cual manifiesta: para dar respuesta a la solicitud del señor **CAYANCELA MAYGUA EDISON ADRIAN**, con CI. 1600604928 quien solicita matrícula para reingreso a la escuela de ingeniería ambiental, la comisión de carrera en sesión del día 9 de Septiembre del 2013, luego del análisis del expediente se determina que: consta en los registros como alumno de la carrera en segundo semestre, matriculado el 12 de abril del 2012, habiendo reprobado primer semestre y reprobando en segundo semestre, las materias de Química Orgánica, Ecología, Matemáticas II, Física II por lo tanto se resuelve: sugerir se conceda segunda matrícula al señor **CAYANCELA MAYGUA EDISON ADRIAN** para el Segundo Semestre de ingeniería Ambiental en las materias: Química Orgánica, Ecología, Matemáticas II, Física II, Lenguaje y comunicación más Biología del Primer Semestre por corresponder a la malla vigente. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE: 1.-** otorgar segunda matrícula en SEGUNDO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Ambiental al señor **CAYANCELA MAYGUA EDISON ADRIAN**. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Además se tendrá muy en cuenta, en reformar la Resolución Novena numeral 2 del H. Consejo Universitario de Fecha 10 de Septiembre del 2013, donde se autoriza conceder Segunda matrícula al Primer Semestre; cuando realmente debe constar Segunda Matrícula al Segundo Semestre con respecto al estudiante CAYANCELA MAYGUA EDISON ADRIAN y según lo resuelto por este cuerpo colegiado.

**VIGÉSIMA TERCERA: ACOGER y APROBAR** todas y cada una de las solicitudes de reingreso y movilidad estudiantil de los peticionarios a la carrera de ingeniería en Turismo, que se detallan a continuación bajo los siguientes términos:

1. **ACOGER**- Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 343-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 11 de Septiembre del 2013 suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, en la cual manifiesta: Pongo en su conocimiento la resolución adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Turismo, analizadas en la reunión ordinaria del día 10 de septiembre del 2013. **RESOLUCIÓN DÉCIMA**- Conforme solicitud formulada por la Srta. **MONTERO GARÓFALO MARÍA FERNANDA**, con cédula de ciudadanía No 160048757-1, referente a la solicitud de autorización de matrícula de las asignaturas: Ecología y Teoría y Práctica del Turismo de Segundo Semestre, y cuya sumilla inserta del Sr. Rector, la Comisión de Carrera, una vez revisado el récord académico y en función a la **RESOLUCIÓN SEGUNDA**, numeral 9 de sesión ordinaria de Consejo Universitario del 19 de junio del 2013 **RESUELVE** sugerir se conceda matrícula en Quinto Semestre, período 2013-2014, debiendo cursar las asignaturas: Metodología de la Investigación Científica, Turismo Comunitario, Análisis de Costos y Legislación Turística; por existir cambio de Malla Curricular debe cursar las asignaturas de Cultura Turística, Ecología y Turismo como Servicio del Segundo Semestre. Una vez matriculada la estudiante deberá solicitar se consideren la calificación obtenida en las asignaturas de Gestión de Alimentos y Bebidas y Ética Profesional que ya fueron aprobadas anteriormente. Por las consideraciones expuestas **Consejo**



**Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE: 1.-** otorgar matrícula al QUINTO SEMESTRE de la carrera de Ingeniería en Turismo a la señorita **MONTERO GARÓFALO MARÍA FERNANDA**. Por lo que se dispone a través de secretaria notificar al H. Consejo Universitario la presente resolución con todos sus respaldos para su conocimiento y aprobación. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.

**VIGÉSIMA CUARTA:** En atención al oficio de fecha 17 de septiembre de 2013, suscrito por el estudiante José Avilés se la acoge, consecuentemente se **DISPONE:** 1.- Otorgar matrícula al PRIMER semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**VIGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio de fecha 16 de septiembre de 2013, suscrito por la señorita Erika Guillen Salto, se la acoge, consecuentemente se **DISPONE:** 1.- Otorgar matrícula al SEGUNDO semestre de la carrera de Ingeniería en Turismo 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**VIGÉSIMA SEXTA:** En atención al oficio de fecha 20 de septiembre de 2013, suscrito por la estudiante Sailema Rosado Joselyn Andrea, se la acoge, consecuentemente se **DISPONE:** 1.- Otorgar matrícula al PRIMER semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental. 2.- Disponer al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- Autorizar que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** **ACOGER** la solicitud de fecha 23 de septiembre, presentada por **JUAN MASHIANT WICHIM NILO**, estudiante de la Escuela de Ingeniería en Turismo; y considerando que la universidad estuvo en vacaciones unificadas de los docentes en este periodo se **AUTORIZA** la realización del examen de suficiencia de la asignatura Contabilidad General, para el día lunes 07 de octubre 2013, a las 10h00, conformando el siguiente Tribunal: Ing. María Victoria Reyes Vargas – Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo que lo presidirá, MSc. Mario Padilla docente de la asignatura, Ing. Alexandra Torres docente afín. **DISPONER** al Secretario Académico, que cumplido la rendición del examen recopile las actas y registre las calificaciones, dejando constancia de este hecho con los habilitantes respectivos en la carpeta del estudiante.

**VIGÉSIMA OCTAVA:** En atención al oficio de fecha 18 de septiembre de 2013, suscrito por la Srta. **GRIMANEZA MEJÍA**, quien solicita se viabilice su incorporación, en virtud de que ya son más de dos meses de su defensa de tesis, en tal virtud **TRASLÁDESE** al **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL** y al **SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR**, a fin de que presenten informe en el término de ocho días, sobre la denuncia de la estudiante, observando el debido proceso.

**VIGÉSIMA NOVENA:** **RATIFICAR** la gestión constante en el memorando N°852-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 11 de septiembre, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD; mediante el cual **AUTORIZÓ** al MSc. Edison Samaniego que valore el examen de suficiencia en la Materia de Hidrología a la estudiante Andrea Michelle Barreno, para el día miércoles 18 de septiembre de 2013, a las 08H00, designando el siguiente Tribunal: MSc. Edison Samaniego, Presidente; MSc. Marco Masabanda, profesor de la asignatura, e Ing. Billy Coronel, docente.

**VIGÉSIMA NOVENA:** **RATIFICAR** la gestión constante en el memorando N°879-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, suscrito por la Máxima Autoridad de la UEA, mediante el cual luego de haber cumplido con los requisitos legales, **AUTORIZÓ** el desarrollo del acto de incorporación del señor **TOCTAQUIZA ORRALA VÍCTOR HENRY** para el día jueves 19 de septiembre de 2013, a las 10H00

**TRIGÉSIMA:** **ACOGER** el oficio N°358-EIT.MVR-UEA-2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes – Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, quien solicita se considere varias asignaturas a convalidación de la Srta. **GEOMAYRA ALEJANDRA ROMERO GUERRA**. Se **APRUEBA** la convalidación de las asignaturas por contar con más del 80% de correspondencia en cuanto a sus contenidos: Computación I y II, Metodología de la Investigación Científica, Marketing, Organización de Eventos, Gestión de Alimentos y Bebidas, Estadística, Administración General, Dirección de Recursos Humanos, Lenguaje y Comunicación, Ética Profesional. **DISPONER** al Secretario Académico registre las calificaciones de las asignaturas de acuerdo al Informe de convalidación suscrito por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo.

**TRIGÉSIMA PRIMERA:** en atención al Of. No. 298-ES-EIAM-2013, suscrito por el Ing. Edison Samaniego, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental quien solicita el registro de nota de la señorita **BARRENO MOLINA ANDREA MICHELLE** una vez rezeptado el examen de suficiencia de la cátedra de Hidrología, consecuentemente se **DISPONE** y **AUTORIZA** al **SECRETARIO ACADÉMICO** rezepto y registre la nota de calificación, establecida por el Tribunal, que corresponde a SIETE COMA CERO de la estudiante referida.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA:** en atención al Of. No. 017-PR-RECTORADO-UEA-13, suscrito por el MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente de la UEA, quien solicita el registro de nota del estudiante **ROBIN ALEJANDRO PEÑAFIEL TOSCANO**, una vez realizado el curso intensivo de la asignatura Contaminación Ambiental I, consecuentemente se **DISPONE** y **AUTORIZA** al **SECRETARIO ACADÉMICO** rezepto y registre la nota de calificación, establecida por el Docente, que corresponde a SIETE COMA CERO del estudiante referido.

**TRIGÉSIMA TERCERA:** En atención al oficio N°007-CEDI-12-13, de fecha 13 de septiembre del 2013, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía-Director del CEDI, quién solicita la actualización de las calificaciones de Inglés, se **AUTORIZA** al **SECRETARIO ACADÉMICO**, que registre las calificaciones del nivel III y IV de Inglés de la carrera de Ingeniería en Turismo, con la calificación de SIETE de la estudiante: **ESPINOZA VINTIMILLA ILIANM GEANYNA** de la carrera de Turismo, para los niveles III y IV de Inglés.

**TRIGÉSIMA CUARTA:** En atención al oficio N°016-CEDI-12-13, de fecha 23 de septiembre del 2013, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía – Director del CEDI, quién solicita la actualización de los niveles de Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés IV, Inglés V, Inglés VI, otorgados por el Centro de Idiomas, en el periodo del 29 de agosto al 07 de Octubre del 2011, de acuerdo a la Resolución décima primera, adoptada por este organismo el 09 de agosto del 2011, en consecuencia, se **AUTORIZA** al **SECRETARIO ACADÉMICO**, que registre las calificaciones de los niveles de inglés a los estudiantes que constan en el Acta de calificación Final de la asignatura de inglés de la Docente Nancy Barreno Silva, de la Carrera de Ingeniería en Turismo, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Ambiental.

**TRIGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio N°017-CEDI-12-13, de fecha 23 de septiembre del 2013, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía – Director del CEDI, quién solicita se implemente un sistema académico para el Registro de las calificaciones de los diferentes niveles de inglés para todos los estudiantes que asisten al curso en el CEDI, por cuanto esta asignatura esta fuera de la malla curricular, con excepción de la Carrera de Ingeniería en Turismo, en tal virtud se dispone al Ing. **PATRICIO OCHOA CARRIÓN**, de la Unidad de Informática, elabore un Sistema que permita cumplir con este objetivo diseñado para el CEDI.



**TRIGÉSIMA SEXTA:** En atención al oficio N°018-CEDI-12-13, de fecha 23 de septiembre del 2013, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía – Director del CEDI, quién solicita que todas las Actas de calificaciones de los periodos 2009 al 2011y que la asignatura de Ingles forma parte de la malla curricular, las mismas formen parte de expediente académico de cada estudiante, en tal virtud se **DISPONE al SECRETARIO ACADÉMICO**, que recepte todas las Actas Académicas del Centro de Idiomas que correspondan a los niveles de Inglés de los periodos académicos 2009-2010 y 2010-2011 y formen parte del expediente de cada estudiante, para lo cual se **AUTORIZA** que para esta actividad se coordine con el Director del CEDI quién deberá proporcionar las copias debidamente certificadas.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al oficio N°011-CEDI-12-13, de fecha 16 de septiembre del 2013, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía – Director del CEDI, y considerando que para el presente periodo se requiere la presencia de Docentes en la UEA para la Asignatura de Ingles que tenga el nivel de TESOL, se dispone la Contratación por horas y por servicios profesionales a la Lcda. Doris Guzmán Mayanacha, para que dicte clases de lunes a viernes en el horario de 16H00 a 20H00, para lo cual el Director del CEDI, deberá remitir el informe de sus labores previo al pago **DISPONER a la DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore el contrato.

**TRIGÉSIMA OCTAVA:** En atención al oficio N°012-CEDI-12-13, de fecha 19 de septiembre del 2013, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía – Director del CEDI, y considerando que para el presente periodo se requiere la presencia de Docentes en la UEA para la Asignatura de Ingles que tenga el nivel de TESOL, se **DISPONE** la Contratación del **Lcdo. ZACHARY LASALLE** para que dicte clases en el CEDI, a tiempo completo, como profesor no titular, **DISPONER al DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore el contrato.

**TRIGÉSIMA NOVENA:** En atención al oficio N°312-ES-EIAM-2013, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito por el Ing. Edison Samaniego Guzmán – Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental. Se **DISPONE APROBAR** la convalidación de la Srta. **CLAUDIA VERÓNICA VILLAMARIN TAPIA**, en la materia de Cartografía y Topografía, consecuentemente se **CONCEDE** la matrícula correspondiente. **TRASLÁDESE al SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de que registre la nota de calificación, establecida por la Ing. Ximena Rodríguez, Mgs; y, proceda con la matrícula correspondiente.

**CUADRAGÉSIMA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a los estudiantes **VICTOR HUGO MIRANDA FONSECA, DIEGO NATAN LEDESMA BASTIDAS y GREFA ANDI NINGER FELIX. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N°147-YR-EIAP-UEA-2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez Guerra. MSc., **SE ACOGE Y SE APRUEBA** el informe final del **Dr. MIGUEL PÉREZ RUANO**, profesional que contribuyó en la Escuela de Ingeniería Agropecuaria con dos proyectos de investigación relacionado con buenas prácticas de explotación lechera y efecto de fenotipo en pollos camperos con diferentes esquemas de alimentación durante el período del 12 de octubre del 2012 hasta el 29 de noviembre de 2013, en consecuencia se **TRASLADA al DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN** para que se dé seguimiento a los proyectos antes enunciados .

**CUADRAGÉSIMA TERCERA:** En atención al oficio N°148-YR-EIAP-UEA-2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez Guerra- Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, en la que presenta la propuesta de los profesores para la Comisión de Carrera, en consecuencia **SE ACOGE Y SE APRUEBA** la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria conformada por: Dr. Javier Domínguez Brito (Coordinador del área de Formación Profesional), Dr. Francisco Lam Romero (Coordinador



del área de Ciencias Básicas) y MSc. Sandra Soria Re (Coordinadora del área de investigación). **TRASLADAR** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y DIRECCIÓN FINANCIERA**, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA:** En atención al oficio N°009-MP-UEA-2013, de fecha 18 de septiembre de 2013; suscrito por el Dr. M.V. Miguel Pérez Ruano PhD, en la cual propone al Dr. Francisco Vidal Lam Romero, integrante del colectivo de autores del proyecto, como nuevo director de su proyecto, con la finalidad de continuar con el trabajo hasta lograr los resultados propuestos, en tal virtud **SE ACOGE Y SE APRUEBA** lo solicitado, designado como director del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EXPLOTACIONES LECHERAS (BPEL) E REBAÑOS DE LA REGIÓN AMAZÓNICA DE PASTAZA" al Dr. Francisco Vidal Lam Romero. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA y DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN**, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio N°010-MP-UEA-2013, de fecha 18 de septiembre de 2013; suscrito por el Dr. M.V. Miguel Pérez Ruano PhD, en la cual propone a la Ing. Verónica Cristina Andrade Yucailla, Técnico del Programa de aves del CIPCA, como nueva directora de su proyecto, con la finalidad de continuar con el trabajo hasta lograr los resultados propuestos en tal virtud **SE ACOGE Y SE APRUEBA** lo solicitado, designado como directora del Proyecto "EFECTO DEL FENOTIPO Y DIFERENTES ESQUEMAS DE ALIMENTACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES PARÁMETROS PRODUCTIVOS DE POLLOS CAMPEROS" a la Ing. Verónica Cristina Andrade Yucailla. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA y DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN**, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA: RATIFICAR** la gestión constante en el memorando N°887-REC.JVB-UEA-2013, suscrito por la Máxima Autoridad de la UEA, en la que designó al Dr. Ramiro Torres – Docente de la Escuela de Ingeniería en Turismo como Presidente del Tribunal de Tesis de la Srta. **MELISA GUTIÉRREZ**, cuya defensa se realizó el 19 de septiembre de 2013.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al oficio N°029-VICER-UEA-13, de fecha 16 de septiembre de 2013; suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes – Vicerrectora de la UEA, en la que presenta informe de acuerdo a la Resolución Trigésima Cuarta adoptada por este organismo en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2013, respecto a las asignaturas asignadas al Dr. Ramiro Torres en el periodo 2012-2013, en consecuencia **SE ACOGE y AUTORIZA** registrar la asistencia y las calificaciones de los estudiantes de cuarto año de Ingeniería Agropecuaria, en la Asignatura Legislación Agraria; y, primer año de Ingeniería Agroindustrial, en la asignatura Realidad Nacional. **TRASLÁDESE** al **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de que registre la asistencia y calificaciones de los estudiantes, de acuerdo a la documentación adjunta suscrita por el Dr. Ramiro Torres, Docente de la Asignatura.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** En atención a la comunicación de fecha 20 de septiembre de 2013, suscrito por el PhD. Pablo Lozano Carpio – Docente de la Universidad Estatal Amazónica, en la que solicite autorización para la impresión de la obra producida como para del Proyecto de Investigación aprobado por Junta Universitaria titulada "**LOS PARÁMOS AISLADOS DEL VOLCÁN SUMACO**", , ya que actualmente los servicios de Edición y Diseño Gráfico lo está asumiendo el Ministerios del Ambiente (Napo), en tal virtud **SE ACOGE Y SE APRUEBA** la impresión de un tiraje de 1.000 libros, de la obra "**LOS PARÁMOS AISLADOS DEL VOLCÁN SUMACO**", en consecuencia con la finalidad de continuar con el proceso de contratación a través del Sistema Nacional de Compras Públicas, se **TRASLADA** a la **UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS y DIRECCIÓN FINANCIERA**, para los fines pertinentes.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA: ACOGER** el oficio N°030-VICER-UEA-13, de fecha 20 de septiembre de 2013, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez – Vicerrectora de la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** las Reformas al **DISTRIBUTIVO ACADÉMICO**. Y se **DISPONE** la asignación de Materias:

**ESCUELA DE INGENIERÍA EN TURISMO:**

- Msc. Edison Roberto Suntasig Negrete, se asigna la asignatura de **BOTÁNICA GENERAL** (4 horas) Primer Semestre, paralelo B, con dedicación Tiempo Completo.
- Lic. Fanny Magolly Villalba Baez, se asigna la asignatura de **REALIDAD NACIONAL** (4 horas) Primer Semestre, paralelo B, con dedicación Tiempo Completo.
- Lic. Marco Antonio Tandazo Calva, se asigna la asignatura de **LENGUAJE Y COMUNICACIÓN** (4 horas) Primer Semestre, paralelo B, con dedicación Medio Tiempo

**ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL:**

DOCENTE	MATERIA ASIGNADA	SEMESTRE	MATERIA PROPUESTA	SEMESTRE
Msc. Billy Coronel	Contaminación Ambiental II	Séptimo	Toxicología Ambiental "A"	Quinto
			Gestión Ambiental Integral	Noveno
	Contaminación Ambiental II	Séptimo	<i>Pasa a requerimiento de docente</i>	
Msc. Fernando Ortega	Turismo y Medio Ambiente "A"	Noveno	No es parte de la malla de este curso, <b>debe quitarse</b>	
Dr. Marco Masabanda	Seguridad Industrial (cambia por no ser parte de la malla)	Noveno	Diseño de Plantas de Tratamiento	Noveno
Dra. Laura Scalvenzi			Bioseguridad	Noveno
Dr. Maddela Naga	Bioseguridad	Noveno	Se asigne a la Dra. Laura Scalvenzi	Noveno
Dr. David Neill, Ph.D.			Botánica "C"	Segundo
<i>Requerimiento de Docente</i>	Manejo de suelos contaminados (cambia por no ser parte de la malla)	Séptimo	Ordenamiento Territorial	Séptimo
Dr. Pablo Lozano, Ph. D.	Ecosistemas Tropicales	Séptimo	No es parte de la malla de este curso, <b>debe quitarse</b>	

**QUINCUAGÉSIMA: ACOGER** el oficio de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito por el Dr. José Vimos - Secretario Académico, en la cual informa que la solicitud del estudiante **CUEVA ESPINOZA RICHARD MARCELO**, respecto a que se le autorice rendir el examen de suficiencia en la materia de Recursos no maderables, es improcedente, por cuanto el mencionado estudiante ha reprobado en tres materias, yéndose en contra de las disposiciones reglamentarias de la institución, **NOTIFÍQUESE** al estudiante **CUEVA ESPINOZA RICHARD MARCELO** sobre el informe antes mencionado.

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: ACOGER** el oficio N°161-YR-EIAP-UEA-2013, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez - Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, en tal virtud se **AUTORIZA** al Rector de la Universidad la firma del Convenio entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** y la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**. **NOTIFICAR** al Director de Escuela, coordine las acciones correspondientes para la firma del Convenio.

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER** el oficio de fecha 23 de septiembre de 2013, suscrito por la Ing. Alexandra Torres Navarrete - Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien solicita autorización para participar en calidad de ponente en la **"III CONGRESO DE DESARROLLO LOCAL"** a realizarse en la ciudad de la Habana, República de Cuba, en el que participará con la ponencia: **"PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA NARANJILLA Y SU RENTABILIDAD, COMUNIDAD WAMANI, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO-ECUADOR"**, en consecuencia se **CONCEDE** el Aval Académico en virtud de que ha sido aprobada su participación. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el

desembolso de 166 euros para el pago de la inscripción en el evento antes señalado; viáticos Internacionales del 01 al 10 de noviembre del presente año, la respectiva licencia con sueldo y compra de pasajes aéreos Guayaquil-La Habana-Guayaquil. **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA: ACOGER** el oficio N°032-VICER-UEA-13, de fecha 23 de septiembre de 2013, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes – Presidenta de la Comisión Calificadora de la UEA, y considerando que la Institución realizó un proceso público para la selección de Docentes No Titulares con el proceso de Méritos de Oposición y habiéndose cumplido conforme al Instructivo para el efecto se **APRUEBA** el informe presentado, en consecuencia se **DISPONE**: 1.- **AUTORIZAR** la contratación de los Profesionales **MSc. ROBERTO GABRIEL UNDA DUQUE** para la asignatura: Formación y Administración de PYMES, Investigación de Mercado y Estudios de casos, con actividades complementarias: Preparación, elaboración, ampliación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, con una dedicación a Medio Tiempo (24 horas semanales); y, **MSc. EDISON ROBERTO SUNTASIG NEGRETE**, para la asignatura: Climatología y Meteorología; y, Ordenamiento Territorial, con actividades complementarias: Preparación, elaboración, ampliación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, con una dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales). **MSc. MARGARITA DEL ROCÍO JARA ARGUELLO**, para la asignatura: Técnicas de Monitoreo y Bioseguridad, con actividades complementarias: Preparación, elaboración, ampliación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, con una dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales). Con una contratación ocasional No Titular para el periodo lectivo desde el 23 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, para el segundo semestre se le asignarán asignaturas de acuerdo a la necesidad Institucional y en función de su perfil. 2.-**DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore el respectivo contrato.

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA: ACOGER** el oficio de fecha 23 de septiembre de 2013, suscrito por la Ing. Sandra Soria Re – Docente Investigadora de la UEA, quien solicita autorización para participar en calidad de ponente en las **“XIV JORNADAS NACIONALES DE SERICICULTURA”** a realizarse en la ciudad de El Carmen, provincia de Jujuy, República de Argentina, en el que participará con la ponencia: **“LA SERICULTURA EN ECUADOR**, en consecuencia se **CONCEDE** el Aval Académico en virtud de que ha sido aprobada su participación los días 18 y 19 de octubre de 2013. **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA: ACOGER** el oficio de fecha 19 de septiembre de 2013, suscrito por el Ing. Edison Segura Chávez – Docente Titular de la UEA, quien solicita el aval académico y la autorización para participar en calidad de ponente en la **“XXIII REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PRODUCCIÓN ANIMAL (ALPA), IV CONGRESO DE PRODUCCIÓN ANIMAL”** a realizarse del 18 al 22 de noviembre de 2013, y en el Curso de Post Congreso, a realizarse del 25 al 30 de noviembre de 2013; en la República de Cuba, en el que participará con la ponencia: **“USO DE ENCUESTAS EN SISTEMAS AGROPECUARIOS”**, en consecuencia se **CONCEDE**: 1.- Aval Académico en virtud de que su trabajo ha sido aprobado para ser presentado; y, porque en la fecha en que se desarrolla el evento científico internacional, el docente se encuentra ejecutando su estancia de los estudios de doctorado. 2.- **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione el valor de la inscripción de 250 CUC y Matrícula Curso Posgrado 150 CUC en su equivalente en dólares. 3.- **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal. 4.- El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA: ACOGER** el oficio DOCENTE-LA-UEA-N°033, de fecha 12 de septiembre de 2013, suscrito por el Ec. MSc. Luis Auquilla – Docente Titular de la UEA, quien solicita autorización para participar en calidad de ponente en el **“SIMPOSIO CIPS XXX ANIVERSARIO”** a realizarse en la ciudad de la Habana,



República de Cuba, en el que participará con la ponencia: **“LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LA CRIANZA DE LA PACHAMAMA. CASO: LOCALIDADES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL, SAN JOSÉ, ECUADOR”**, a realizarse del 16 al 18 de octubre de 2013; en consecuencia se **CONCEDE**: 1.- Aval Académico en virtud de que su trabajo ha sido aprobado para ser presentado; y, porque en la fecha en que se desarrolla el evento científico internacional, el docente se encuentra ejecutando su estancia de los estudios de doctorado. 2.- **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione el valor de la inscripción de 150 CUC en su equivalente en dólares. 3.- **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal. 4.- El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

**QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER** el memorando N°064-POSG-EDUC-CONT-UAE-2013, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete- Directora de Posgrado y Educación Continua, para que se realice el curso de capacitación en Plataforma Moodle dirigido a los tutores del SNNA-UEA, se **APRUEBA** la ejecución del Curso de capacitación en Plataforma Moodle el mismo que será dictado por el Ing. **Bernabé Ortega Tenezaca** – responsable de la Plataforma Moodle de la Universidad, en horario presencial de 19h00 a 22h00, con una duración de 12 días. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para QUE proceda al pago una vez efectuada la capacitación, cumpliendo las formalidades respectivas.

**QUINGUAGÉSIMA OCTAVA: ACOGER** el memorando N°065-POSG-EDUC-CONT-UAE-2013, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete- Directora de Posgrado y Educación Continua, quien pone a consideración la propuesta de capacitación Métodos de la Bioestadísticas Aplicados en las Ciencias Agropecuarias, se **DISPONE** la realización del Curso de Capacitación “Métodos de la Bioestadísticas Aplicados en las Ciencias Agropecuarias” el mismo que será dictado por la Dra. **VERENA TORRES**, PhD. Directora del Departamento de Biometría del Instituto de Ciencia Animal –ICA de Cuba, con un horario de 14h00 a 18h00 en el CIPCA.

**QUINGUAGÉSIMA NOVENA: En atención** al oficio N°361-EIT.MVR-UEA-2013, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes Vargas- Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, se **DECLARA** como **EVENTO OFICIAL LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO**, que se realizará en la **FERIA DE TURISMO Y GASTRONOMÍA**, el día 27 de septiembre del presente año. **APROBAR** el presupuesto de 240.00 dólares, que servirán para sufragar los gastos que demanda el Evento. **DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el desembolso respectivo, con cargo a los recursos de Eventos Públicos y Oficiales que constan en el POA 2013.

**SEXTAGÉSIMA: ACOGER** el oficio N°UEA-2013-LS-072, de fecha 20 de septiembre de 2013, suscrito por la Dra. Laura Scalvenzi, PhD. informando sobre la visita a la UEA de la Dra. Gabriela Jaramillo-Gerente del Proyecto Prometeo y de su colaborador Diego Olmedo; ofreciéndose un almuerzo a los delegados del Proyecto y a seis Prometeos presentes en la reunión. **DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el desembolso por el valor de \$62.33 previo al cumplimiento de las formalidades legales.

**SEXTAGÉSIMA PRIMERA: RATIFICAR** la gestión constante en el memorando N°868-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 16 de septiembre de 2013, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD Rector de la UEA; quien en atención al oficio N°342-EIT.MVR.UEA-2013, y de acuerdo a la resolución **DÉCIMA CUARTA** se delega al Ing. Fernando Ortega Ocaña, para que participe como miembro del Tribunal de Tesis de la Srta. **MELISA SORANGEL GUTIERREZ PROAÑO**.

**SEXTAGÉSIMA SEGUNDA: RATIFICAR** la gestión constante en el memorando N°842-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 10 de septiembre de 2013, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD Rector de la UEA; se



**AUTORIZA y DISPONE** la compra de pasajes aéreos La Habana-Quito-La Habana, el día 15 de septiembre de 2013 y retorno el 15 de octubre del mismo año, para la Dra. Verena Torres Cárdenas.

**SEXTAGÉSIMA TERCERA: DAR POR CONOCIDO** el oficio Circular Nro.SENESCYT-SESCT-2013-002-CI, de fecha 09 de septiembre de 2013, suscrito por el Ec. René Ramírez Gallegos – Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; mediante el cual notifican el acuerdo N°2013-094, del 28 de agosto de 2013, donde se expidió el “Instructivo para la designación de miembros externos de la Comisión de Evaluación de los Concursos de méritos y Oposición para las Instituciones de Educación Superior”.

**SEXTAGÉSIMA CUARTA: ACOGER** el memorando N°0153-VICER-UEA-13, de fecha 13 de septiembre de 2013, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes – Vicerrectora de la UEA, **APROBAR** el informe de la Semana Curricular, desarrollado del 02 al 06 de septiembre del presente año, en Bloque 2 del Campus Universitario. **DISPONER** a la **DIRECTORA FINANCIERA** realice la cancelación de la Factura N°001-001-000000332, por el valor de \$816.48 previo al cumplimiento de las formalidades legales.

**SEXTAGÉSIMA QUINTA: RATIFICAR** la gestión constante en el memorando N°860-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 12 de septiembre de 2013, suscrito por la Máxima Autoridad de la UEA, y **CONSIDERANDO:** Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio No.369-UEA-CPA, de fecha 12 de septiembre del 2013, suscrito por la Lcda. HUGARITA COBO, Directora Financiera (e) se ha preparado la **VIGÉSIMA SEXTA REFORMA PRESUPUESTARIA** que contempla los gastos para el programa 01 Administración de Educación Superior, de la actividad Administración General de las actividades Institucionales; programa 21: Provisión de la Educación Superior, para la actividad Facultad de Agraria, programa 22: Fomento y desarrollo científico, actividad investigación; y, programa 23: Extensión Universitaria Actividad vinculación con la Comunidad por un monto de **\$153.190,49**. Que, es necesario realizar la **VIGÉSIMA SEXTA REFORMA PRESUPUESTARIA** del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- APROBAR** la **VIGÉSIMA SEXTA REFORMA PRESUPUESTARIA 2013**, por un monto de **\$153.190,49**; que servirán para financiar los gastos de los programas y actividades descritas en los considerandos. **Art. 2.- APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No.369-UEA-CPA de fecha 12 de septiembre del 2013. **3.- AUTORIZAR** a la **DIRECTORA FINANCIERA** realice las gestiones tendientes a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

**SEXTAGÉSIMA SEXTA:** De conformidad con lo resuelto con los Coordinadores de Carrera, Directores de la UEA y las disposiciones de las Máximas Autoridades en la que se planifica la Agenda para la Programación de las Jornadas Científicas UEA – 2013, como parte de las Actividades de la Semana Cultural por Aniversario de la Fundación de la Universidad, se celebrarán del 14 al 18 de octubre del 2013, por lo que es necesario planificar todas las actividades culminando con la Sesión Solemne, en consecuencia por unanimidad se **RESUELVE: 1.- APROBAR** El informe de Rendición de cuentas de la Máxima Autoridad del año 2013; y la Programación de las Jornadas Científicas y Sesión Solemne de Acuerdo al siguiente calendario:

**VIERNES 11 DE OCTUBRE DEL 2013: RUEDA DE PRENSA, HORA: 11H00.**

**LUNES 14 DE OCTUBRE DEL 2013: PREGON DE FIESTAS, HORA: 17H00**

**MARTES 15 DE OCTUBRE DEL 2013: CICLO DE CONFERENCIAS, HORA: 08H00**

**MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DEL 2013: JORNADAS CIENTÍFICAS, HORA: 08H00; CASAS ABIERTAS: 09H00; y TARDE Y NOCHE CULTURAL. HORA: 17H00**

**JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL 2013: TALLER INTERNACIONAL DE PROMETEOS, HORA: 14H00 Y PRIMER PROGRAMA CULTURAL, HORA: 16H00.**



---

**VIERNES 18 DE OCTUBRE DEL 2013: SESIÓN SOLEMNE 10H00, ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD 13H00 Y NOCHE DE CONFRATERNIDAD.**

**2.- DECLARAR** como **EVENTO OFICIAL LAS ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES**, que se realizarán en la Semana de las **JORNADAS CIENTÍFICAS** durante los días 14 hasta el 18 de octubre del presente año. **3.- APROBAR** el presupuesto de 44.053.63 dólares, que servirán para sufragar los gastos que demanda de la Semana Cultural y Sesión Solemne., **3.- DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el desembolso respectivo, con cargo a los recursos de Eventos Públicos y Oficiales que constan en el POA 2013 previo cumplimiento de las formalidades y requisitos de ley.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**